

Radicación No. 2019-334

CONSTANCIA DE SECRETARIA.

Mediante los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA2011546, PCSJA20-11549 PCSJA20-11556, Proferidos por La Presidencia Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, suspendió los términos Judiciales en todo el país, estableció algunas excepciones y adoptó medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID-19.

Igualmente, se deja constancia que en el día de hoy 27 de julio de 2020, utilizando las herramientas tecnológicas, la oficial mayor del despacho, OFFIR PATARROYO GOMEZ, en horas de la mañana, (10.43) se comunicó con la peticionaria señora LUZ ADRIANA RODAS, al número de celular 3172739302 a quien se le había requerido para que manifestara si aún requería del amparo de pobreza que había solicitado. Al interrogarla manifestó NO necesitar de dicho amparo, por lo que solicitaba el archivo de las diligencias. Igualmente se confirmó el domicilio de la referida.

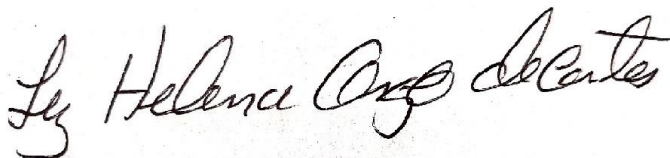
Armenia Quindío, 27 de julio de 2020

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, veintisiete de julio de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, y frente a la manifestación de la peticionaria, señora LUZ ADRIANA RODAS, se dispone el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES.
Juez.